

Sentencia: 180
Radicación: 66001-40-88-007-2016-00197-00
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: JUAN DAVID ZULUAGA GIRALDO
Accionado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA Y/O

Rama Judicial



Libertad y Orden



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
Pereira Risaralda
Palacio de Justicia torre A piso 3 Oficina 313

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 39293-2016

Fecha: 22/08/2016 17:02:22

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría Jurídica

Agosto 19 de 2016
Oficio No. 2024

Señor (a)
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA
Ciudad.

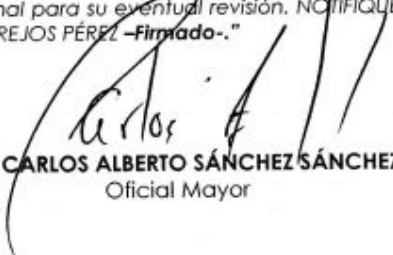
Cordial saludo:

De manera atenta me permito comunicarle que en la fecha, se profirió fallo dentro de la acción de tutela de la referencia, del cual me permito transcribir su parte resolutive:

" ... **Primero: TUTELAR TRANSITORIAMENTE** el derecho fundamental a la Educación invocado por el estudiante **JUAN DAVID ZULUAGA GIRALDO**, vulnerado por la entidad accionada **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, del modo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **Segundo: ORDENAR** a las entidades **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** a través de su representante legal o quien haga sus veces, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contado a partir de la fecha de notificación de esta providencia, efectúe los trámites administrativos pertinentes para que designe provisionalmente un docente en área de **SISTEMAS Y TECNOLOGÍA** requerido en el Instituto Educativo Carlota Sánchez, hasta tanto, se efectúe el correspondientes nombramiento en propiedad de este cargo.

Tercero: No se toma ninguna determinación frente al Ministerio de Educación Nacional, la Alcaldía Municipal de Pereira y el Instituto Educativo Carlota Sánchez, por lo dicho en esta sentencia. **Cuarto: NOTIFICAR** la presente decisión de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. De no ser recurrida esta sentencia, una vez formalmente ejecutoriada, se ordena su envío a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. La Juez, MARÍA FERNANDA TREJOS PÉREZ -Firmado-.**"

Atentamente,


CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Oficial Mayor



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	22 de agosto de 2016	Número de radicado:	39293
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ,		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

